



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RUD

Registro Único de Personas Detenidas

INFORME
ESTADÍSTICO

2017



REGISTROS
MPBA

Área de Registros de la Procuración General de la SCBA
rud@mpba.gov.ar - (0221) 509 9290 / 91 / 92 / 93 / 94

Metodología y abordaje	3
-------------------------------------	----------

Capítulo 1

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	5
--	----------

a) Datos generales	5
b) Tasa de detención por Departamento Judicial	8
c) Detenidos con prisión o arresto domiciliario por Departamento Judicial.....	11
d) Detenidos según sexo.....	13
e) Detenidos según edad	15
f) Detenidos según nacionalidad	17
g) Detenidos según estado procesal.....	18
h) Detenidos según delito	20

Capítulo 2

MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD	23
--	-----------

a) Cantidad de mujeres en contexto de encierro y con prisión o arresto domiciliario ..	23
b) Mujeres detenidas según rango etario.....	26
c) Mujeres detenidas según nacionalidad	27
d) Mujeres detenidas según estado procesal.....	28
e) Mujeres detenidas con hijos en contexto de encierro	29
f) Mujeres detenidas según bien jurídico protegido.....	31

Capítulo 3

EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE DETENCIÓN	34
--	-----------

a) Tiempo promedio transcurrido entre detención y sentencia de primera instancia	34
b) Privaciones de libertad iniciadas durante 2017	35
c) Forma de inicio de la privación de libertad	37

Metodología y abordaje

El Informe Estadístico Anual 2017 tiene por objeto analizar los datos obrantes en el Registro Único de Personas Detenidas de la Procuración General (en adelante RUD) al día 17 de diciembre de 2017.

Se consideran en este Informe las personas mayores de edad¹ que han sido informadas al RUD como detenidas a disposición del fuero penal del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N° 11.922 y sus modificatorias (cfr. Res. PG N° 3198/09)².

A la fecha de elaboración del Informe, constan en el RUD 125 personas con medida de seguridad dispuesta por un organismo jurisdiccional del fuero penal. Dadas las características del instituto, que se diferencian sustancialmente del trámite ordinario del proceso penal, las personas detenidas bajo medidas de seguridad en los términos del Art. 34 Inc. 1° del Código Penal, no han sido incluidas en este Informe.

En todos los casos en que en este Informe se alude a “personas”, se hace en referencia a personas físicas, con independencia de la cantidad de procesos en los cuales medie imputación contra cada una de ellas. En los casos en que se verificó la existencia de más de un proceso, se consideró para la presente estadística aquél que conste en un estadio procesal más avanzado.

El presente documento se divide en tres segmentos. En el primer título (“Estado de situación de las personas privadas de la libertad al 17 de diciembre de 2017”), se toma como base la nómina de todas las personas detenidas a esa fecha y sobre ese universo se analizan distintos indicadores.

Por su parte, el segundo acápite (“Mujeres privadas de la Libertad”) analiza específicamente la información atinente a las Mujeres privadas de la libertad.

En cambio, en el tercer tramo del Informe (“Evolución de Indicadores de detención”), se da cuenta de diversos indicadores procesales correspondientes a las personas que fueron detenidas durante el período 2009-2017, más allá de si las mismas continúan en ese estado o recuperaron su libertad personal.

En este Informe, a diferencia del publicado respecto del año 2016, no se presenta información respecto de los fallecimientos ocurridos en contexto de encierro, dado que se encuentra operativo el Registro creado y reglamentado al efecto dentro de la órbita de la Suprema Corte de Justicia (Res. SCBA N° 3452/14 conf. Res. SCBA N° 3508/14 y Ac. N° 3826).

Por último, cabe aclarar que para la realización del presente Informe se efectuaron correcciones y actualizaciones por parte de los organismos jurisdiccionales

¹ Los datos de las personas detenidas bajo el régimen de la Ley N° 13.634, son objeto de tratamiento a través de un Registro específico (Registro de Procesos del Niño).

² No se incluyeron los registros correspondientes a personas que permanecen detenidas bajo la Ley N° 3.589, ya que dicha normativa presenta características procesales cuyas diferencias con la Ley N° 11.922 tornan inconsistente – técnica y jurídicamente – su análisis conjunto.

–conf. Resolución SCBA N° 1514/15 y Resoluciones de Presidencia SCBA N° 353/16 y 376/17–, sin perjuicio de lo cual a fin de consolidar la confiabilidad estadística y evitar una sobreestimación de la cantidad de personas actualmente detenidas, se realizó un cálculo de probabilidad de omisiones.

Así, los datos actuales se proyectaron considerando un margen de desactualización a corregir resultante en el orden del 5% sobre el total provincial³.

³ Dicha estimación se realiza sobre la base de la información aportada por el Servicio Penitenciario Federal y por los Ministerios de Justicia y de Seguridad provinciales, relativa a la población detenida bajo su custodia—por disposición del Poder Judicial provincial— a la fecha del corte estadístico.

Capítulo 1

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD⁴

Bajo este título, se consideran diversos indicadores estadísticos correspondientes a las personas que, al día 17 de diciembre de 2017, permanecían privadas de libertad a disposición del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a saber:

- a) Datos generales
- b) Tasa de detención por Departamento Judicial
- c) Detenidos con arresto o prisión domiciliaria
- d) Detenidos según sexo
- e) Detenidos según edad
- f) Detenidos según nacionalidad
- g) Detenidos según estado procesal
- h) Detenidos según delito

a) Datos generales

Del banco de datos del RUD, al día 17 de diciembre de 2017, surge un total de 46.904 personas privadas de la libertad en los términos de la Ley N° 11.922. Dicho número incluye todas las personas detenidas a disposición del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, alojadas tanto en la esfera del Servicio Penitenciario Bonaerense, Alcaidías y dependencias policiales de la Provincia; como así también arrestos o prisiones domiciliarias y las personas ubicadas en el Servicio Penitenciario Federal o los Servicios Penitenciarios y dependencias policiales de otras Provincias.

Corresponde aclarar que los detenidos del Departamento Judicial Necochea en etapa de ejecución (68), fueron computados en ese Departamento Judicial pese a que se encuentran a disposición de Juzgados de Ejecución de Mar del Plata. Los detenidos del Departamento Judicial Pergamino en etapa de ejecución (101), por su parte, fueron considerados en ese Departamento Judicial pese a que se encuentran a disposición del Juzgado de Ejecución de Junín. Y por último, los detenidos del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez en etapa de juicio o ejecución (1758), fueron computados en ese Departamento Judicial pese a que se encuentran a disposición de Juzgados Correccionales, Tribunales Criminales y Juzgados de Ejecución de Mercedes (conforme Ac. SCBA N° 3565/11).

⁴ Al día 17 de diciembre de 2017.

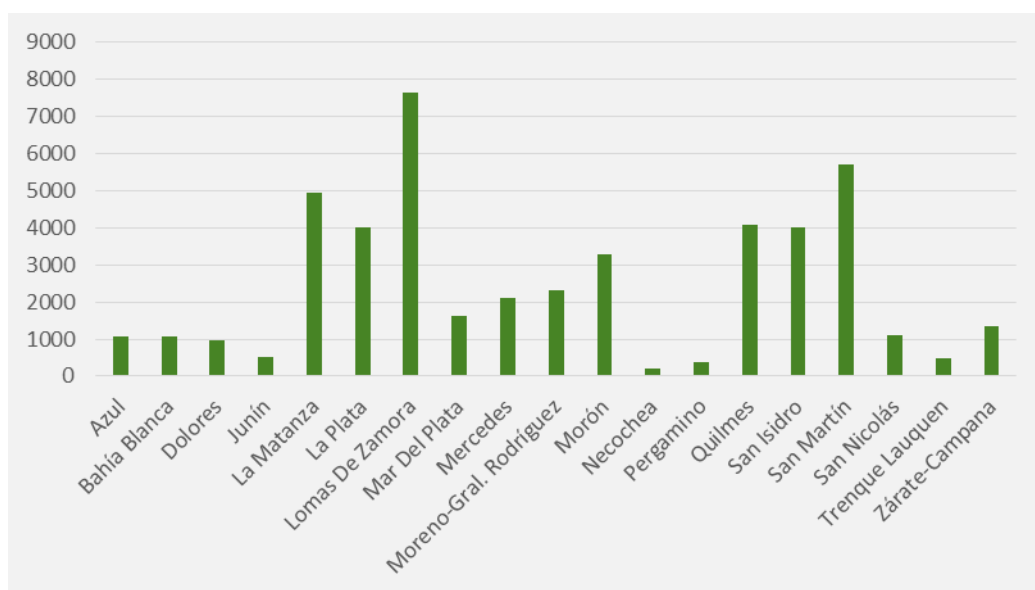
La siguiente tabla muestra la cantidad de personas detenidas por disposición de cada Departamento Judicial:

CANTIDAD DE PERSONAS DETENIDAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017 (incluye las personas detenidas bajo prisión o arresto domiciliario)		
DEPARTAMENTO JUDICIAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL PROVINCIAL
Azul	1075	2%
Bahía Blanca	1065	2%
Dolores	967	2%
Junín	531	1%
La Matanza	4938	11%
La Plata	4003	9%
Lomas de Zamora	7659	16%
Mar del Plata	1637	3%
Mercedes	2104	4%
Moreno-Gral. Rodríguez	2331 ⁵	5%
Morón	3286	7%
Necochea*	218	
Pergamino*	361	
Quilmes	4082	9%
San Isidro	4024	9%
San Martín	5693	12%
San Nicolás	1102	2%
Trenque Lauquen	472	1%
Zárate-Campana	1356	3%
TOTAL	46904	100%

(*) Valores iguales o cercanos a cero.

⁵ De las 2331 personas detenidas que se computan en el Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, 1758 personas se encuentran a disposición de Juzgados Correccionales, Tribunales Criminales y Juzgados de Ejecución del Departamento Judicial de Mercedes en razón de hallarse sus causas en etapa de juicio o ejecución.

Seguidamente, se presenta la misma información en gráficos:



Conforme surge de la tabla y el gráfico anterior, Lomas de Zamora es el Departamento Judicial con mayor cantidad de personas privadas de la libertad en la Provincia de Buenos Aires, con un total que asciende a las 7659 personas, representando un 16% del total de detenidos de la Provincia; seguido por San Martín con 5693 personas (12%), La Matanza con 4938 (11%), Quilmes con 4082 (9%), San Isidro con 4024 (9%), y La Plata con 4003 (9%). Estos seis Departamentos Judiciales, sumados, constituyen el 66% de las personas privadas de la libertad de toda la Provincia de Buenos Aires.

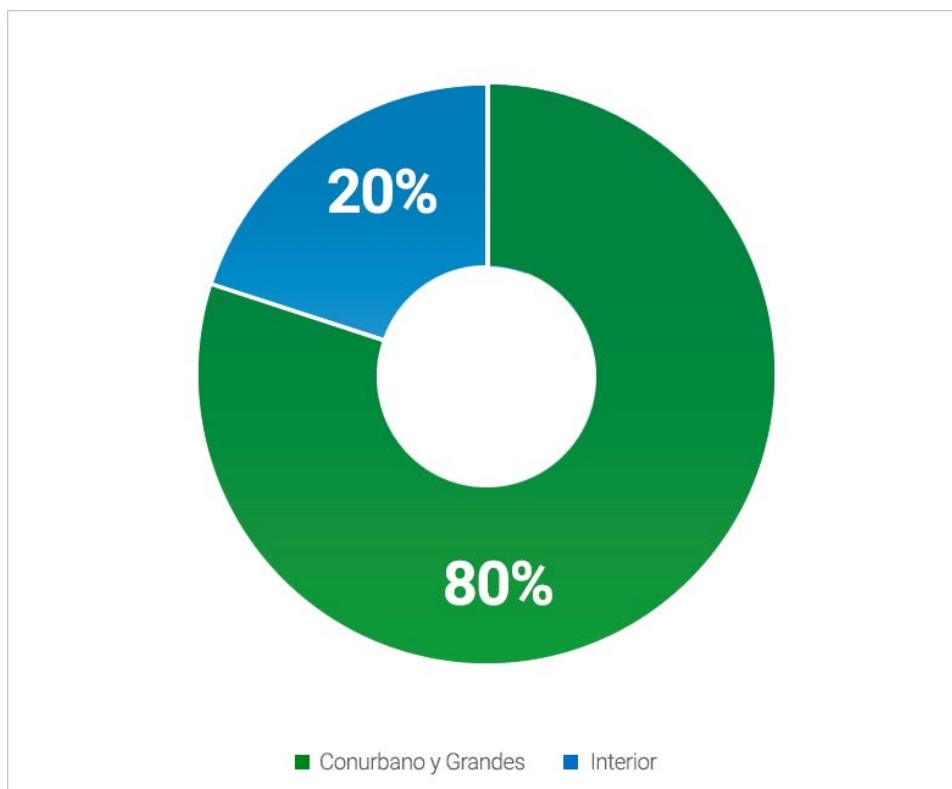
En cuanto a los Departamentos con menor cantidad de detenidos, encontramos a Necochea con 218 detenidos (con valor porcentual cercano a cero), seguido por Pergamino con 361 (1%), Trenque Lauquen con 472 (1%) y Junín con 531 (1%). Todos estos últimos con una participación inferior al 4% en relación al total provincial.

La siguiente tabla muestra la cantidad de personas detenidas al día 17 de diciembre de 2017, según Departamento Judicial interviniente⁶, de acuerdo a las categorías propuestas por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General. Así, a diferencia de los Informes R.U.D. relativos a los años anteriores, en el presente se incorporaron al grupo conurbano los Departamentos Judiciales de La Plata y Mar del Plata.

⁶A los fines de este informe, se considera "Conurbano y Grandes" a los Departamentos Judiciales de La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Moreno-Gral. Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín. Fuente: RUD, 17/12/2017.

CATEGORÍA	CANTIDAD DE DETENIDOS	PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL PROVINCIAL
Conurbano y Grandes	37653	80%
Interior	9251	20%
TOTAL	46904	100%

A continuación, se presenta la información en gráfico:



En el gráfico se observa que el 80% de las personas detenidas se encuentran bajo intervención de los Departamentos Judiciales que integran la categoría “Conurbano y Grandes”, en tanto respecto del 20% restante actúan los Departamentos Judiciales comprendidos en el Grupo Interior.

b) Tasa de detención por Departamento Judicial

La siguiente tabla muestra la tasa de detención de los 19 Departamentos Judiciales. La tasa de detención es una fórmula que permite conocer la cantidad de personas detenidas cada 100.000 habitantes. Se computaron en el cálculo todas las personas privadas de la libertad al día 17 de diciembre de 2017, incluyendo las alojadas en dependencias policiales e incluso aquellas respecto de las cuales aún no se ha resuelto el dictado de prisión preventiva o se ha otorgado arresto o prisión domiciliaria.

TASA DE DETENCIÓN POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ⁷			
DEPARTAMENTO JUDICIAL	CANTIDAD	POBLACIÓN ⁸	TASA DE DETENCIÓN
Azul	1075	459188	234
Bahía Blanca	1065	643124	166
Dolores	967	308813	313
Junín	531	283123	188
La Matanza	4938	2136695	231
La Plata	4003	1265764	316
Lomas de Zamora	7659	2598643	295
Mar del Plata	1637	759600	216
Mercedes	2104	597916	352
Moreno-Gral. Rodríguez	2331	619401	376
Morón	3286	1272453	258
Necochea	218	122159	178
Pergamino	361	135203	267
Quilmes	4082	1487841	274
San Isidro	4024	1528569	263
San Martín	5693	1710077	333
San Nicolás	1102	333838	330
Trenque Lauquen	472	252615	187
Zárate-Campana	1356	504990	269
TOTAL	46904	17020012	276

De la tabla surge que la tasa de detención de la Provincia de Buenos Aires asciende a 276 detenidos cada 100.000 habitantes. Entre los Departamentos Judiciales con índices más altos se encuentran: Moreno–Gral. Rodríguez (376), Mercedes (352), San Martín (333), San Nicolás (330), La Plata (316) y Dolores (313). Por su parte Bahía Blanca (166), Necochea (178), Trenque Lauquen (187) y Junín (188) surgen como los

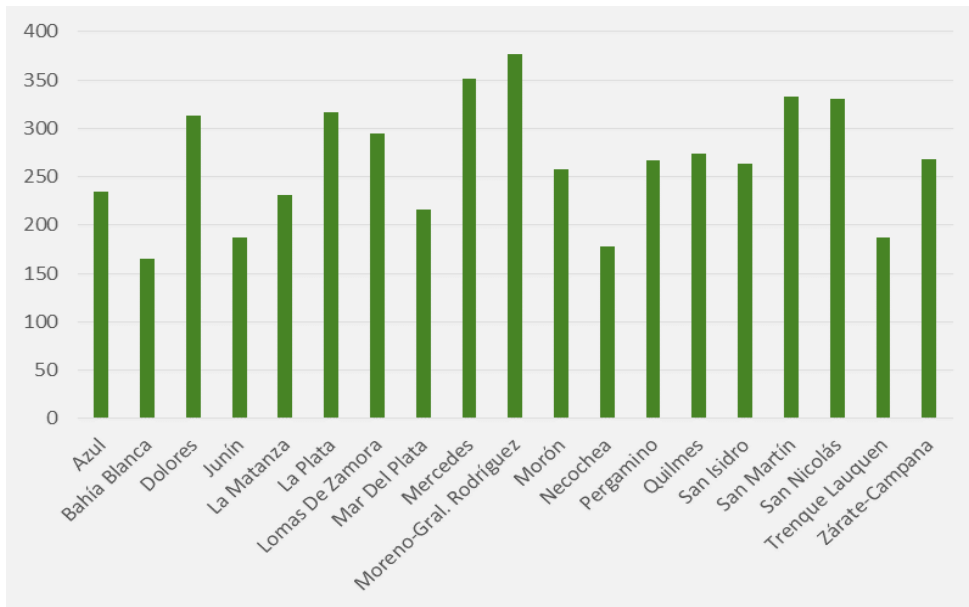
⁷Conforme la nómina de personas que constaban en el RUD como detenidas al 17/12/2017.

Fuente: RUD, 17/12/2017.

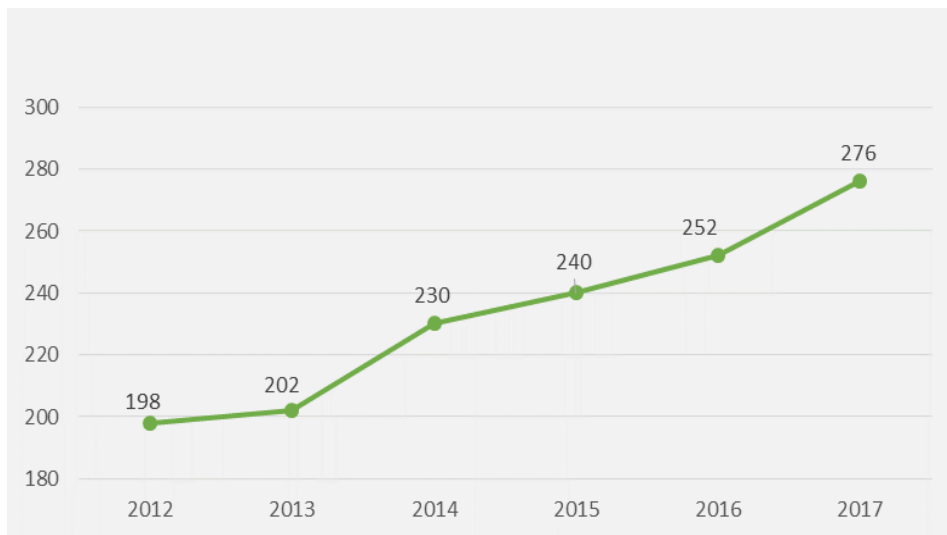
⁸Elaborado por el área RUD, conforme datos de población correspondientes a la provincia de Buenos Aires censo 2010 proyectado al 2017.

Fuente: <https://www.indec.gob.ar/>

Departamentos Judiciales con tasas de detención más reducidas respecto a su población.



El siguiente gráfico muestra la evolución de la tasa de detención en la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la información obrante en los Informes anuales R.U.D.



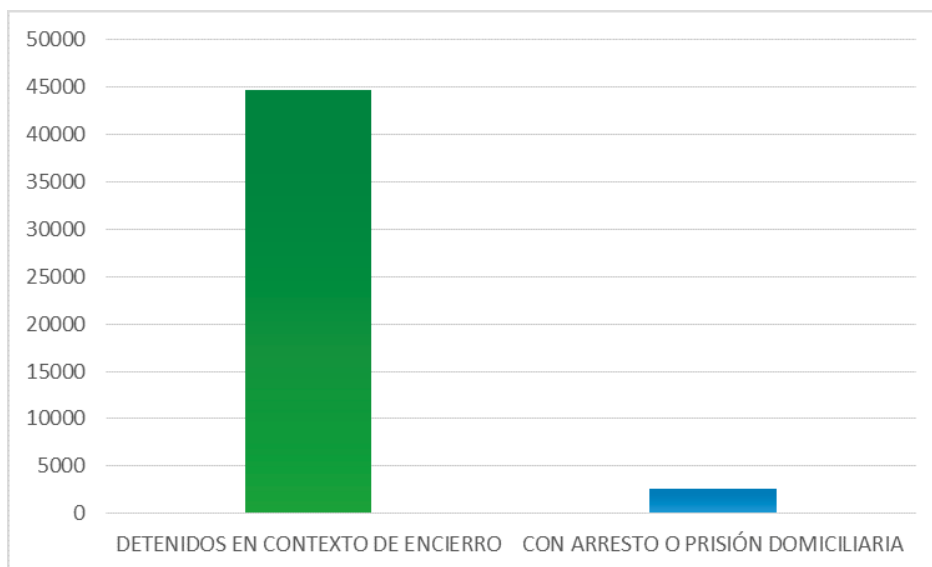
c) Detenidos con prisión o arresto domiciliario por Departamento Judicial

El siguiente cuadro muestra la cantidad de detenidos con prisión o arresto domiciliario, y la participación porcentual en relación al total de detenidos de cada Departamento Judicial.

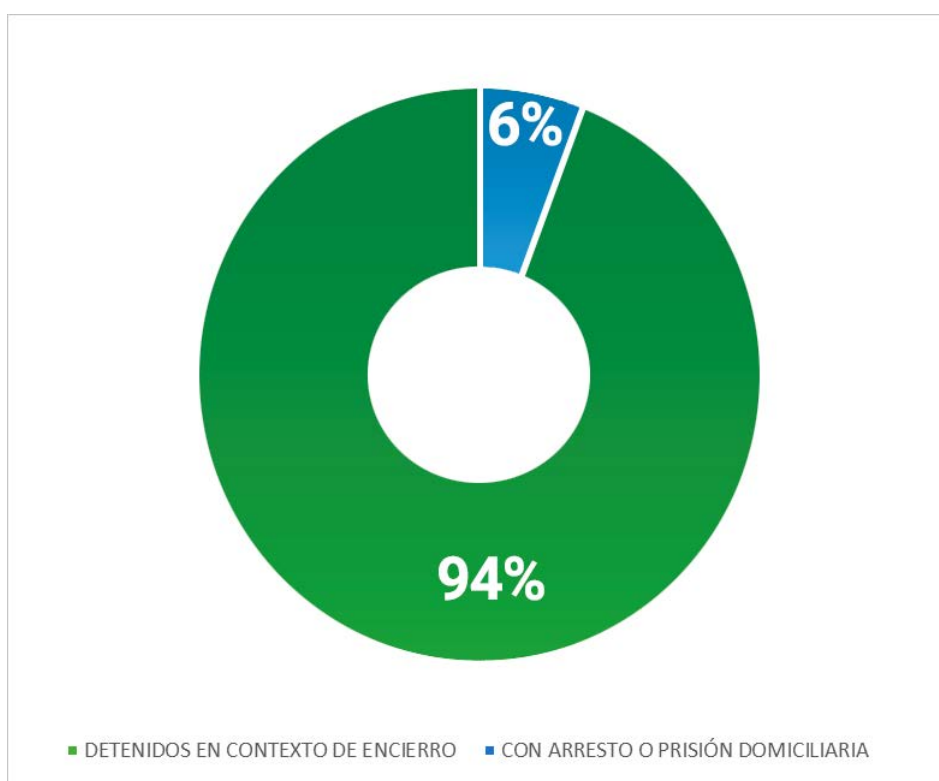
CANTIDAD DE PERSONAS DETENIDAS CON PRISIÓN O ARRESTO DOMICILIARIO, RESPECTO DEL TOTAL DE DETENIDOS DE CADA DEPARTAMENTO JUDICIAL ⁹				
DEPARTAMENTO JUDICIAL	DETENIDOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO	CON ARRESTO O PRISIÓN DOMICILIARIA	TOTAL DEPARTAMENTAL	PARTICIPACIÓN DE DETENIDOS CON ARRESTO O PRISIÓN DOMICILIARIA SOBRE EL TOTAL DEPARTAMENTAL
Azul	998	77	1075	7%
Bahía Blanca	986	79	1065	7%
Dolores	801	166	967	17%
Junín	477	54	531	10%
La Matanza	4859	79	4938	2%
La Plata	3673	330	4003	8%
Lomas de Zamora	7379	280	7659	4%
Mar del Plata	1515	122	1637	7%
Mercedes	1758	346	2104	16%
Moreno-Gral. Rodríguez	2228	103	2331	4%
Morón	3196	90	3286	3%
Necochea	157	61	218	28%
Pergamino	268	93	361	26%
Quilmes	3886	196	4082	5%
San Isidro	3905	119	4024	3%
San Martín	5596	97	5693	2%
San Nicolás	914	188	1102	17%
Trenque Lauquen	436	36	472	8%
Zárate-Campana	1271	85	1356	6%
TOTAL	44303	2601	46904	6%

⁹Conforme la nómina de personas que constaban en el RUD como detenidas al 17/12/2017.
Fuente: RUD, 17/12/2017.

Idéntica información en gráfico:



Idéntica información en porcentaje:

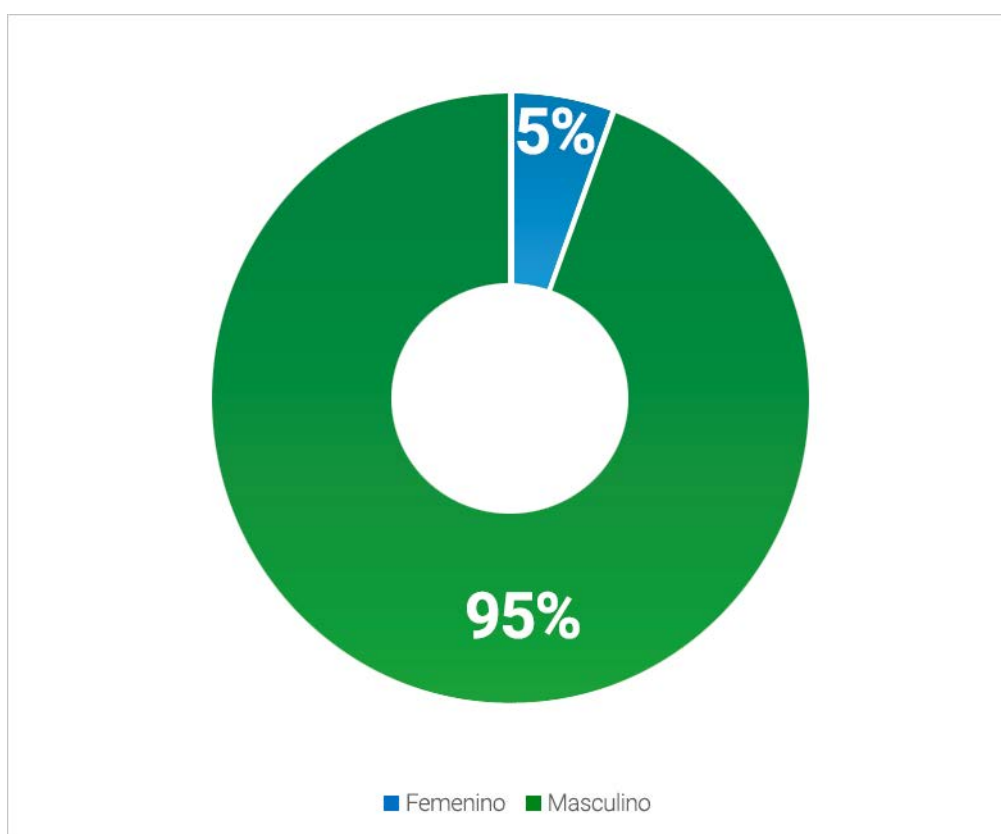


d) Detenidos según sexo

El siguiente cuadro muestra la cantidad de personas privadas de su libertad, al día 17 de diciembre de 2017, según sexo¹⁰.

SEXO	CANTIDAD	% sobre el TOTAL
Femenino	2578	5%
Masculino	44326	95%
TOTAL	46904	100%

Idéntica información puede visualizarse en el siguiente gráfico:



¹⁰Conforme la nómina de personas que constaban en el RUD como detenidas al 17/12/2017.

A continuación, puede observarse la participación de las personas según sexo, en porcentajes sobre el total de cada Departamento Judicial¹¹.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	FEMENINO	MASCULINO
Azul	5%	95%
Bahía Blanca	5%	95%
Dolores	5%	95%
Junín	4%	96%
La Matanza	6%	94%
La Plata	6%	94%
Lomas de Zamora	5%	95%
Mar del Plata	6%	94%
Mercedes	5%	95%
Moreno-Gral. Rodríguez	6%	94%
Morón	5%	95%
Necochea	3%	97%
Pergamino	8%	92%
Quilmes	6%	94%
San Isidro	5%	95%
San Martín	5%	95%
San Nicolás	6%	94%
Trenque Lauquen	5%	95%
Zárate-Campana	5%	95%
TOTAL	5%	95%

En la Provincia de Buenos Aires el 95% de las personas privadas de la libertad son de sexo masculino, y un 5% de sexo femenino. La información presenta escasas variaciones en los distintos Departamentos Judiciales, destacándose Pergamino con el mayor número de personas detenidas de sexo femenino (8%), mientras que Necochea posee el menor porcentaje a nivel provincial (3%).

¹¹Fuente: RUD, 17/12/2017.

e) Detenidos según edad¹²

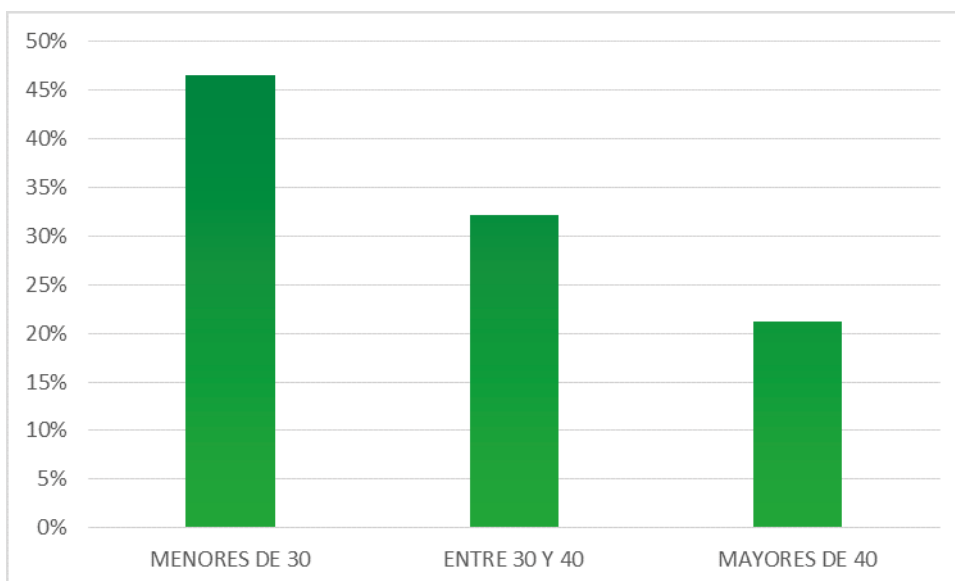
La siguiente tabla muestra el promedio de edad de los detenidos, según rangos etarios y Departamentos Judiciales.

Para el presente análisis se tuvo en cuenta la fecha de nacimiento informada al Registro. En los casos en donde no existía fecha de nacimiento informada, se realizó el cálculo teniendo en cuenta la edad informada al tiempo de la imputación formal (audiencia del art. 308 primer párrafo del C.P.P.) y el transcurrido hasta la fecha del corte estadístico —17 de diciembre de 2017—; luego se agruparon los datos según rangos etarios: menos de 30 años; entre 30 y 40 años; y más de 40 años. Finalmente, se computó la cantidad de detenidos que surgen en cada rango etario, en porcentajes sobre el total de detenidos de cada Departamento Judicial.

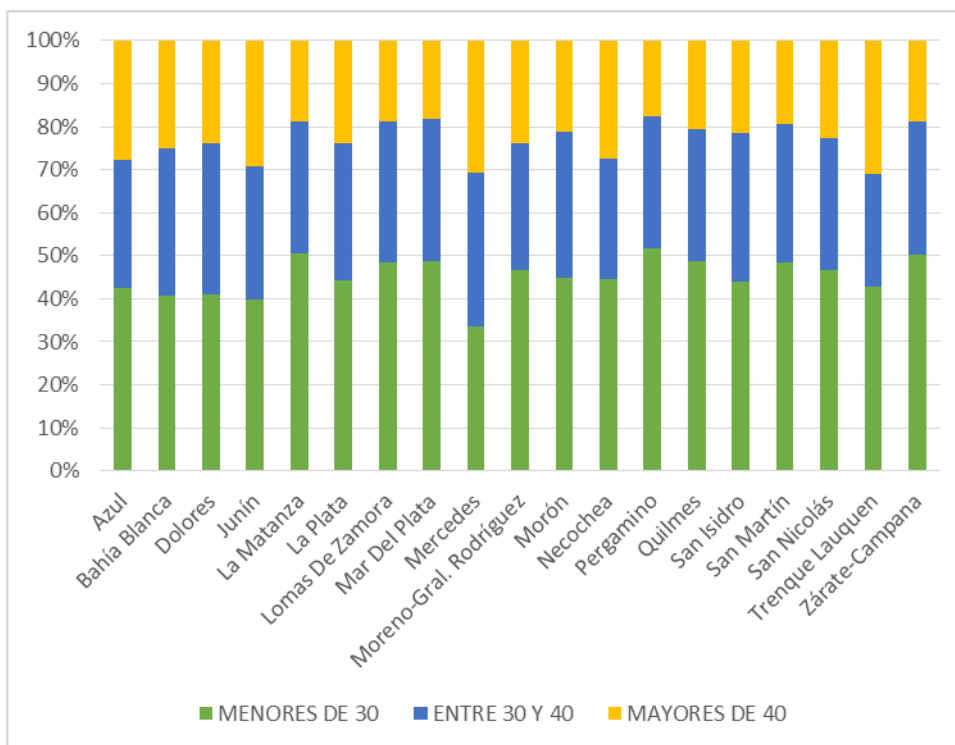
DEPARTAMENTO JUDICIAL	MENORES DE 30	ENTRE 30 Y 40	MAYORES DE 40
Azul	43%	30%	27%
Bahía Blanca	41%	34%	25%
Dolores	41%	35%	24%
Junín	40%	31%	29%
La Matanza	50%	31%	19%
La Plata	44%	32%	24%
Lomas de Zamora	48%	33%	19%
Mar del Plata	49%	33%	18%
Mercedes	34%	36%	30%
Moreno-Gral. Rodríguez	47%	29%	24%
Morón	45%	34%	21%
Necochea	45%	28%	27%
Pergamino	52%	31%	17%
Quilmes	49%	30%	21%
San Isidro	44%	35%	21%
San Martín	49%	32%	19%
San Nicolás	46%	31%	23%
Trenque Lauquen	43%	26%	31%
Zárate-Campana	50%	31%	19%
TOTAL	47%	32%	21%

¹²Datos según promedio de edad al 17/12/2017, computando la fecha de nacimiento en los casos en que consta correctamente informada al Registro. En ese sentido, corresponde señalar que el dato consta informado al Registro —a la fecha de corte estadístico— en el 64% de los registros.
Fuente: RUD, 17/12/2017.

Si bien se presentan fluctuaciones, puede apreciarse que un importante segmento de las personas detenidas en la Provincia de Buenos Aires (el 47%), cuenta con menos de 30 años de edad:



En el siguiente gráfico puede verse idéntica información desagregada por Departamento Judicial:



f) Detenidos según nacionalidad¹³

La siguiente tabla muestra la participación de las personas de nacionalidad extranjera privadas de la libertad en los términos de la Ley N° 11.922, en porcentajes sobre el total de cada Departamento Judicial.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	ARGENTINOS	EXTRANJEROS
Azul	99%	1%
Bahía Blanca	98%	2%
Dolores	98%	2%
Junín	98%	2%
La Matanza	95%	5%
La Plata	96%	4%
Lomas de Zamora	97%	3%
Mar del Plata	98%	2%
Mercedes	98%	2%
Moreno-Gral. Rodríguez	95%	5%
Morón	98%	2%
Necochea	100%	
Pergamino	99%	1%
Quilmes	96%	4%
San Isidro	97%	3%
San Martín	98%	2%
San Nicolás	99%	1%
Trenque Lauquen	100%	
Zárate-Campana	98%	2%
TOTAL	97%	3%

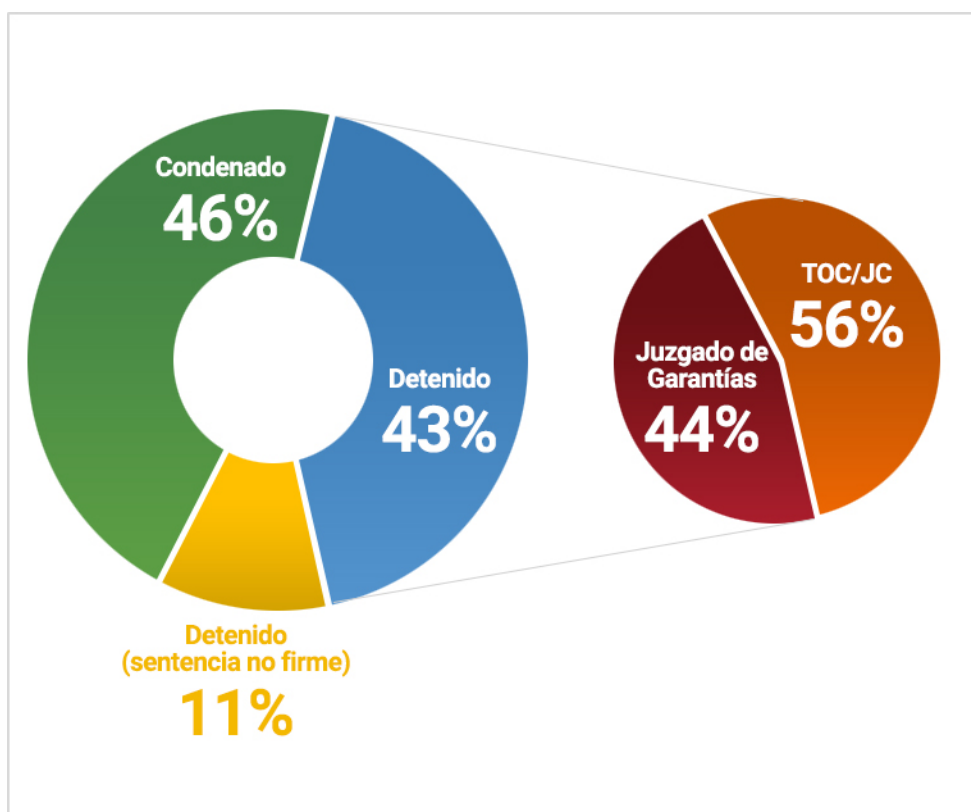
¹³Datos según nacionalidad al 17/12/2017, computando la nacionalidad en los casos en que consta informada al Registro. En ese sentido, corresponde señalar que el dato consta informado al Registro —a la fecha de corte estadístico— en el 98,87% de los Registros. Fuente: RUD, 17/12/2017.

g) Detenidos según estado procesal¹⁴

La tabla y el gráfico siguiente muestran los estados procesales en que se encuentran las personas que constan como detenidas a disposición del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al 17 de diciembre de 2017.

ESTADO PROCESAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL PROVINCIAL
DETENIDO	20064	43%
DETENIDO (SENTENCIA NO FIRME)	5210	11%
CONDENADO	21630	46%
TOTAL	46904	100%

Idéntica información en gráfico:



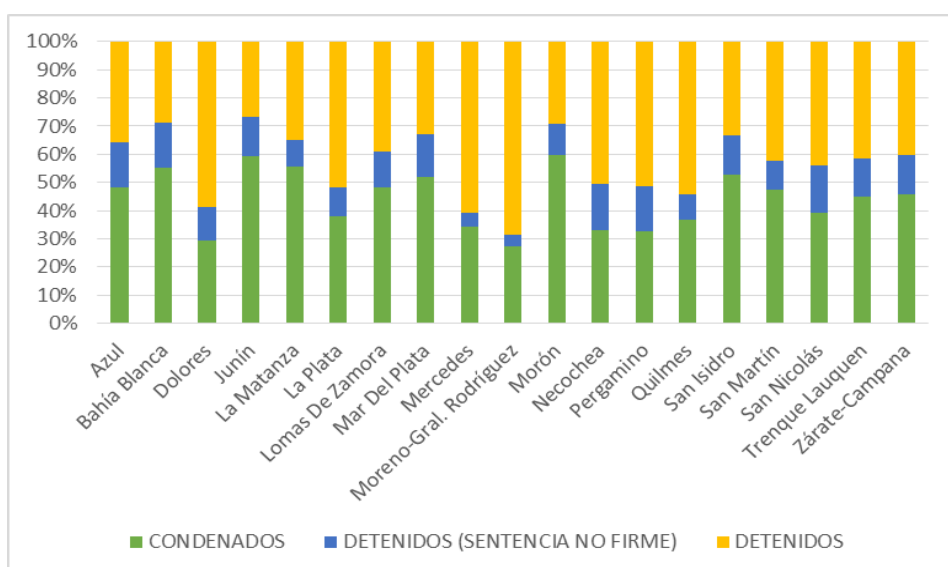
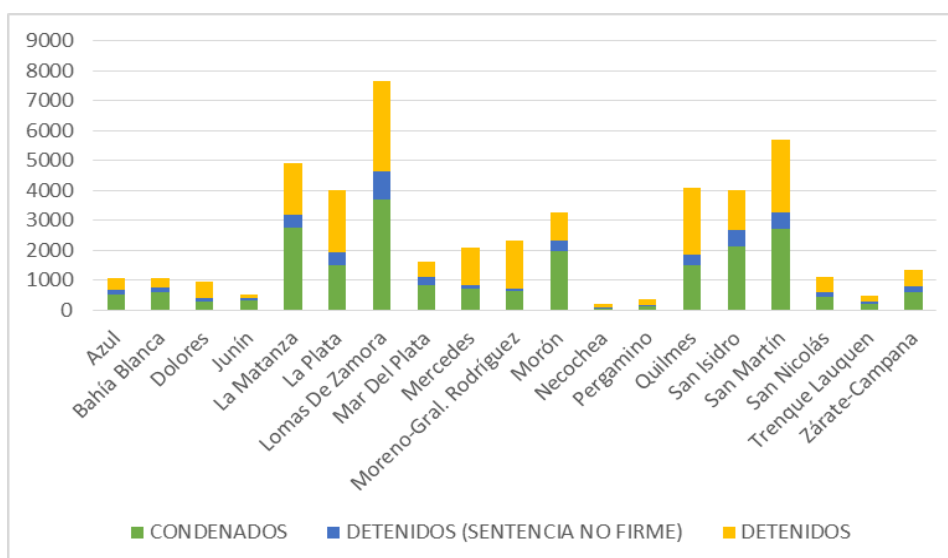
¹⁴En los casos de personas detenidas en más de un proceso, se consideró aquel con el estado procesal más avanzado. Asimismo, de las 20.064 personas "Detenidas", 17.130 personas se encuentran procesadas con auto de prisión preventiva, mientras que las restantes 2.934 personas se encuentran procesadas detenidas. Fuente: RUD, 17/12/2017.

Respecto de las 20.064 personas detenidas que no cuentan al día 17 de diciembre de 2017 con sentencia de primera instancia, en el gráfico anterior se puede observar su distribución de acuerdo al organismo jurisdiccional interviniente: Juzgado de Garantías (en etapa de Investigación Penal Preparatoria) y Juzgado Correccional o Tribunal en lo Criminal (en etapa de juicio).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de personas detenidas por Departamento Judicial según su estado procesal.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	CONDENADOS	DETENIDOS (SENTENCIA NO FIRME)	DETENIDOS	TOTAL
Azul	520	172	383	1075
Bahía Blanca	586	172	307	1065
Dolores	282	118	567	967
Junín	316	74	141	531
La Matanza	2753	458	1727	4938
La Plata	1513	411	2079	4003
Lomas de Zamora	3702	953	3004	7659
Mar del Plata	851	246	540	1637
Mercedes	722	99	1283	2104
Moreno-Gral. Rodríguez	642	92	1597	2331
Morón	1963	367	956	3286
Necochea	72	36	110	218
Pergamino	118	57	186	361
Quilmes	1502	370	2210	4082
San Isidro	2117	568	1339	4024
San Martín	2706	576	2411	5693
San Nicolás	434	183	485	1102
Trenque Lauquen	213	64	195	472
Zárate-Campana	618	194	544	1356
TOTAL	21630	5210	20064	46904
PORCENTAJE	46%	11%	43%	100%

A continuación, se presenta idéntica información en gráficos:



h) Detenidos según delito

El siguiente cuadro muestra, en porcentajes¹⁵, los delitos por los que se encuentran imputadas o condenadas las personas privadas de la libertad, según Bien Jurídico lesionado. En los casos en que se registró más de un delito, o distintos procesos con diversos delitos, se considera solo el más grave. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

¹⁵Se muestra, en porcentajes de participación sobre el total, la cantidad de personas detenidas según Bien Jurídico, conforme clasificación y desagregación del Departamento de Estadística de la Procuración General. En los casos en que se registró más de un delito, o distintos procesos con diversos delitos, se considera solo el más grave. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado. Fuente: RUD, datos al 17/12/2017.

A tal fin, se agruparon los delitos según las categorías utilizadas por la Oficina de Estadística de la Procuración General.

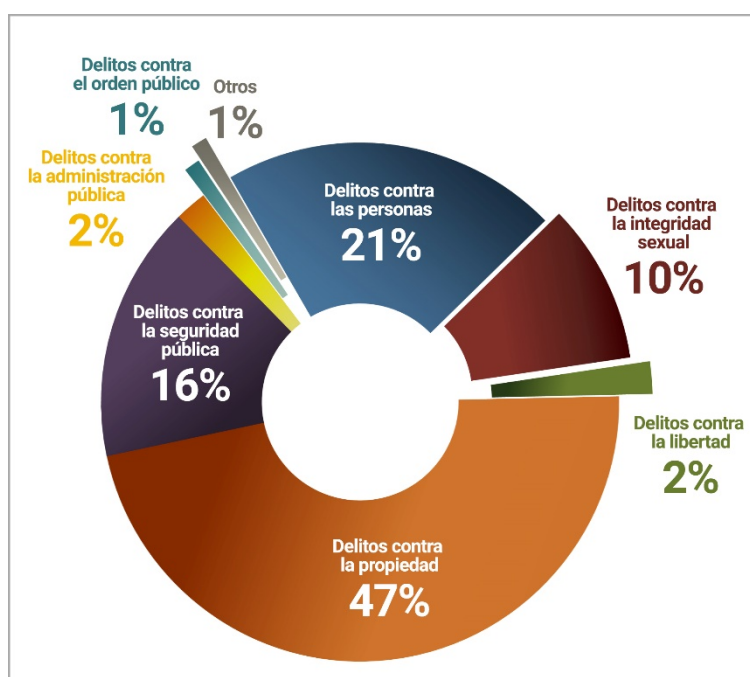
Cabe indicar que el “Bien Jurídico” aludido en el agrupamiento, no necesariamente es el exclusivamente lesionado por cada delito, por cuanto algunos de ellos –como el robo agravado por el empleo de arma– pueden implicar la afectación de diversos tipos de derechos.

En los casos de valores porcentuales iguales o próximos a 0, se observa sombreado en color gris, ya que resultan insuficientes para la certeza estadística (en conjunto representan cerca del 2%).

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	DELITO	CANTIDAD DE DETENIDOS POR DELITO (EN PORCENTAJE)
Delitos contra las personas	Homicidio	10%
	Homicidio criminis causa	4%
	Otros homicidios agravados	4%
	Homicidio en ocasión de robo	1%
	Homicidio culposo	
	Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor	
	Lesiones culposas	
	Lesiones leves	
	Otros delitos contra las personas	2%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal	5%
	Otros delitos contra la integridad sexual	5%
Delitos contra la libertad	Amenazas	1%
	Apremios ilegales y torturas	
	Otros delitos contra la libertad	1%
Delitos contra la propiedad	Daño	
	Estafa	
	Hurto	1%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública	
	Robo	4%
	Robo agravado uso de arma	32%
	Otros robos agravados	8%
	Secuestro extorsivo	
Otros delitos contra la propiedad	1%	
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N° 23.737	9%
	Otros delitos contra la salud pública	
	Delitos contra la seguridad pública	6%
Delitos contra el orden Público	Delitos contra el orden público	1%
Delitos contra la Administración Pública	Encubrimiento	1%
	Otros delitos contra la administración pública	1%

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	DELITO	CANTIDAD DE DETENIDOS POR DELITO (EN PORCENTAJE)
Delitos contra la fe Pública	Delitos contra la fe pública	
Leyes	Leyes ¹⁶	
Otros	Otros ¹⁷	1%

El siguiente gráfico muestra la participación de los distintos grupos de delitos sobre el total de personas detenidas¹⁸:



¹⁶Leyes: incluye leyes especiales (n° 13.944; n° 14. 346; n° 24.270; n° 11.723; n° 25.761; n° 12.331; etc.).

¹⁷Otros: Otros delitos no considerados en la nómina.

¹⁸Se muestra, en porcentajes de participación sobre el total, la cantidad de personas detenidas según Bien Jurídico lesionado, conforme clasificación y desagregación del Departamento de Estadística de la Procuración General. En los casos en que se registró más de un delito, o distintos procesos con diversos delitos, se considera solo el más grave. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado. En los casos en que consta un grisado, se trata de valores cercanos a 0%. En "Leyes" se incluye leyes especiales (n° 13.944; n° 14. 346; n° 24.270; n° 11.723; n° 25.761; n° 12.331; etc. En "Otros" se incluyeron otros delitos no considerados en la nómina. Fuente: RUD, 17/12/2017.

Capítulo 2

MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En el presente acápite se analizarán específicamente los datos relativos a las mujeres privadas de la libertad por disposición del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires al día 17 de diciembre de 2017.

Se consideran en este Informe las mujeres mayores de edad que han sido informadas al RUD como detenidas por disposición del fuero penal del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N° 11.922 y sus modificatorias (cfr. Res. SCBA N° 3198/09).

En todos los casos en que en este Informe se alude a “mujeres”, se hace referencia a personas físicas, con independencia de la cantidad de procesos en los cuales medie imputación contra cada una de ellas. En los casos en que se verificó la existencia de más de un proceso, se consideró para la presente estadística aquél que conste en un estadio procesal más avanzado.

a) Cantidad de mujeres en contexto de encierro y con prisión o arresto domiciliario¹⁹

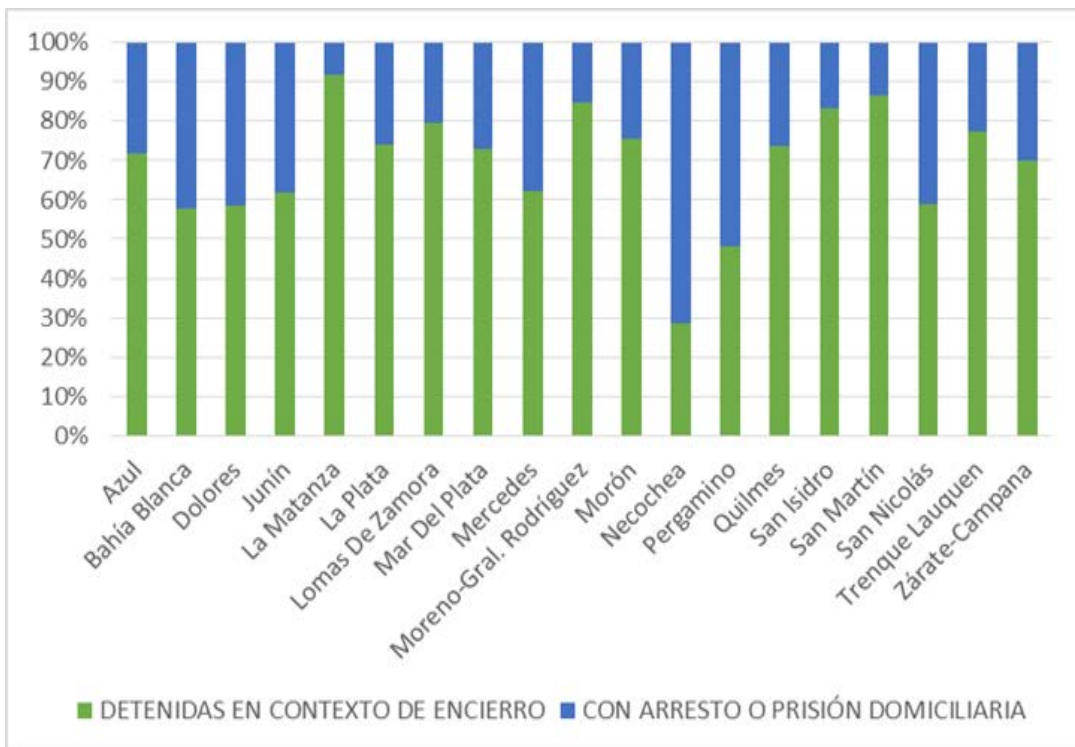
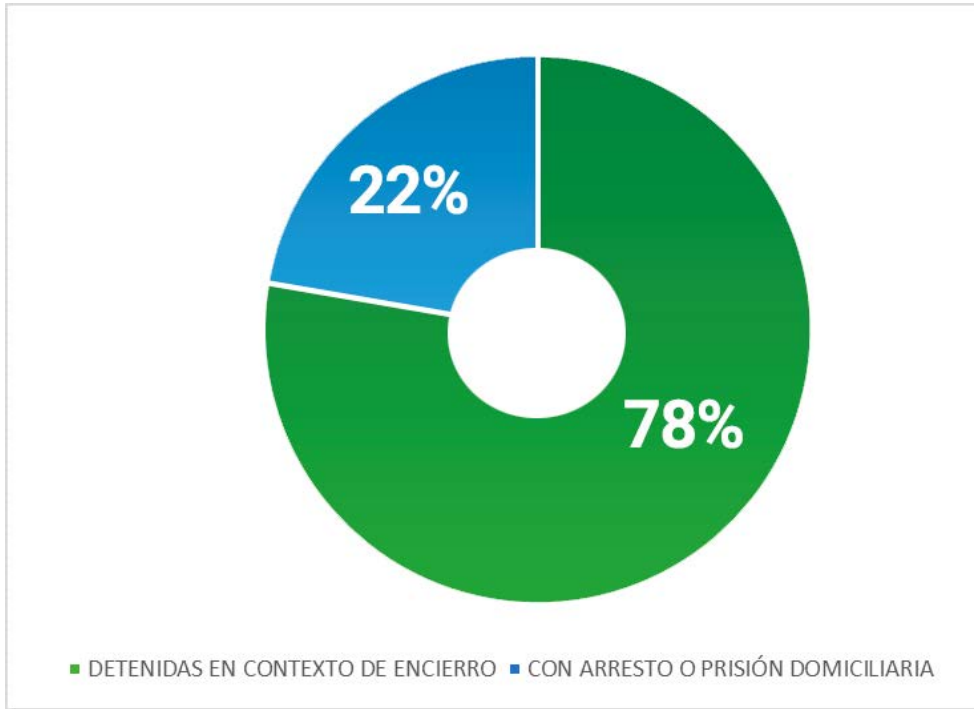
Del banco de datos del RUD, al día 17 de diciembre de 2017, surge un total de 2578 mujeres privadas de la libertad en los términos de la Ley N° 11.922. Dicho número incluye todas las mujeres detenidas a disposición del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, alojadas tanto en la esfera del Servicio Penitenciario Bonaerense, Alcaldías y dependencias policiales de la Provincia; como así también arrestos o prisiones domiciliarias y las personas ubicadas en el Servicio Penitenciario Federal o los Servicios Penitenciarios y dependencias policiales de otras Provincias.

A continuación, se presenta la información por Departamento Judicial.

¹⁹Conforme la nómina de mujeres que constaban en el RUD como detenidas al 17/12/2017.
Fuente: RUD, 17/10912/2017.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	DETENIDAS EN CONTEXTO DE ENCIERRO	CON ARRESTO O PRISIÓN DOMICILIARIA	TOTAL
Azul	38	15	53
Bahía Blanca	30	22	52
Dolores	28	20	48
Junín	13	8	21
La Matanza	285	25	310
La Plata	184	65	249
Lomas de Zamora	332	85	417
Mar del Plata	76	28	104
Mercedes	68	41	109
Moreno-Gral. Rodríguez	121	22	143
Morón	112	36	148
Necochea	2	5	7
Pergamino	14	15	29
Quilmes	183	65	248
San Isidro	164	33	197
San Martín	254	39	293
San Nicolás	36	25	61
Trenque Lauquen	17	5	22
Zárate-Campana	47	20	67
TOTAL	2004	574	2578

Idéntica información en gráficos:



b) Mujeres detenidas según rango etario²⁰

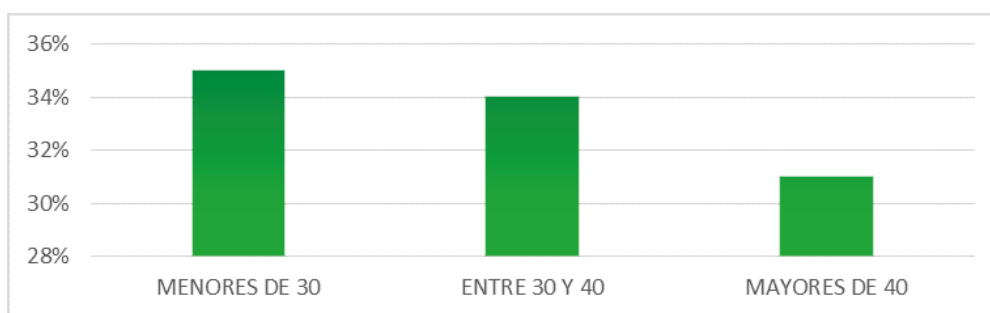
El siguiente cuadro expone el promedio de edad de las mujeres privadas de la libertad, según rangos etarios y Departamentos Judiciales.

Para el presente análisis se tuvo en cuenta la fecha de nacimiento informada al Registro. En los casos en donde no existía fecha de nacimiento informada, se realizó el cálculo teniendo en cuenta la edad informada al tiempo de la imputación formal (de la audiencia del art. 308 primer párrafo del C.P.P.) y el transcurrido hasta la fecha del corte estadístico —17 de diciembre de 2017—; luego se agruparon los datos según rangos etarios: menos de 30 años; entre 30 y 40 años; y más de 40 años. Finalmente, se computó la cantidad de mujeres privadas de la libertad que surgen en cada rango etario, en porcentajes sobre el total de mujeres detenidas de cada Departamento Judicial.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	MENORES DE 30	ENTRE 30 Y 40	MAYORES DE 40
Azul	30%	26%	44%
Bahía Blanca	25%	47%	28%
Dolores	23%	29%	48%
Junín	40%	40%	20%
La Matanza	31%	35%	34%
La Plata	41%	34%	25%
Lomas de Zamora	30%	37%	33%
Mar del Plata	39%	41%	20%
Mercedes	26%	38%	36%
Moreno-Gral. Rodríguez	42%	26%	32%
Morón	39%	31%	30%
Necochea	34%	33%	33%
Pergamino	79%	16%	5%
Quilmes	38%	28%	34%
San Isidro	32%	36%	32%
San Martín	39%	26%	35%
San Nicolás	18%	58%	24%
Trenque Lauquen	50%	22%	28%
Zárate-Campana	33%	36%	31%
TOTAL GENERAL	35%	34%	31%

²⁰Datos según promedio de edad al 17/12/2017, computando desde la fecha de nacimiento, en los casos en que consta correctamente informada al Registro. En ese sentido, corresponde señalar que el dato consta informado al Registro —a la fecha de corte estadístico— en el 67,3% de los registros. Fuente: RUD, 17/12/2017.

Se presenta idéntica información en gráfico:



La información no presenta fluctuaciones en el total provincial de mujeres privadas de la libertad.

c) Mujeres detenidas según nacionalidad²¹

La siguiente tabla muestra, en datos porcentuales, las mujeres privadas de la libertad al día 17 de diciembre de 2017, según Departamento Judicial y nacionalidad.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	ARGENTINAS	EXTRANJERAS
Azul	94%	6%
Bahía Blanca	96%	4%
Dolores	98%	2%
Junín	95%	5%
La Matanza	90%	10%
La Plata	92%	8%
Lomas de Zamora	93%	7%
Mar del Plata	93%	7%
Mercedes	95%	5%
Moreno-Gral. Rodríguez	95%	5%
Morón	97%	3%
Necochea	100%	
Pergamino	97%	3%
Quilmes	96%	4%
San Isidro	93%	7%
San Martín	98%	2%
San Nicolás	97%	3%
Trenque Lauquen	100%	
Zárate-Campana	93%	7%
TOTAL	94%	6%

²¹Datos según nacionalidad al 17/12/2017, computando la nacionalidad en los casos en que consta informada al Registro. En ese sentido, corresponde señalar que el dato consta informado al Registro —a la fecha de corte estadístico— en el 99,4% de los registros. Fuente: RUD, 17/12/2017.

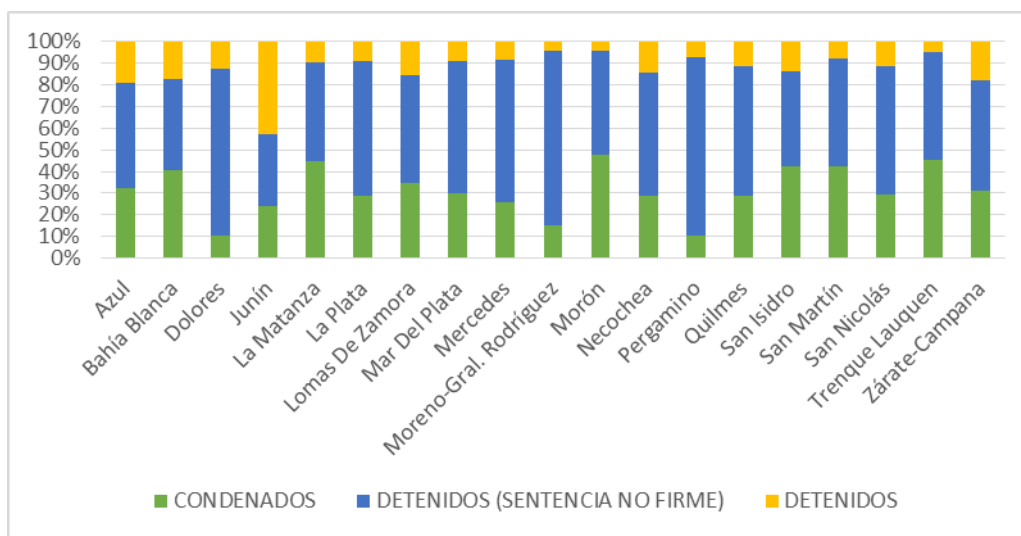
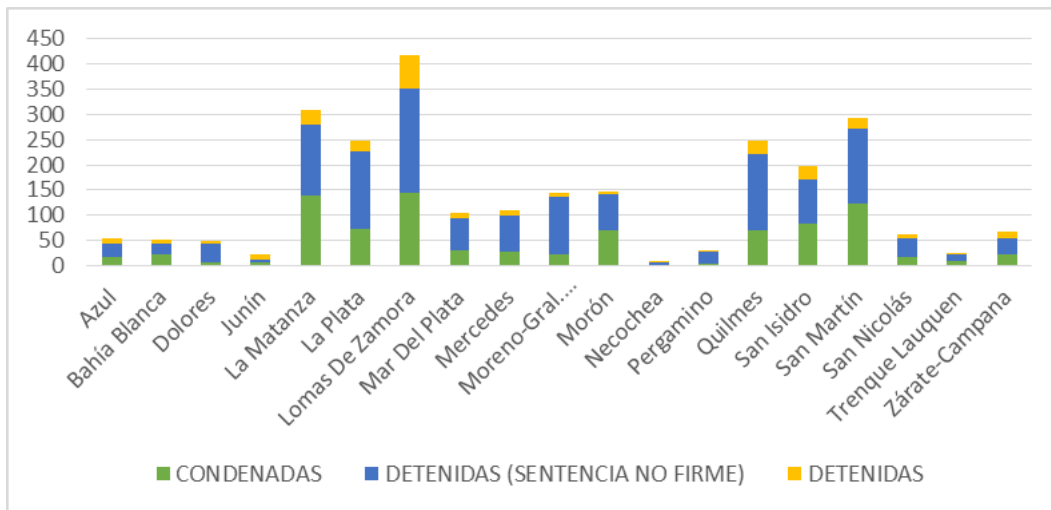
d) Mujeres detenidas según estado procesal²²

La tabla y gráfico siguientes muestran los estados procesales en que se encuentran las mujeres que constan como detenidas a disposición del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al día 17 de diciembre de 2017.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	CONDENADAS	DETENIDAS (SENTENCIA NO FIRME)	DETENIDAS	TOTAL
Azul	17	10	26	53
Bahía Blanca	21	9	22	52
Dolores	5	6	37	48
Junín	5	9	7	21
La Matanza	139	30	141	310
La Plata	72	22	155	249
Lomas de Zamora	144	65	208	417
Mar del Plata	31	9	64	104
Mercedes	28	9	72	109
Moreno-Gral. Rodríguez	22	6	115	143
Morón	71	6	71	148
Necochea	2	1	4	7
Pergamino	3	2	24	29
Quilmes	71	28	149	248
San Isidro	83	27	87	197
San Martín	124	22	147	293
San Nicolás	18	7	36	61
Trenque Lauquen	10	1	11	22
Zárate-Campana	21	12	34	67
TOTAL	887	281	1410	2578
PORCENTAJE	34%	11%	55%	100%

Idéntica información en gráficos:

²²En los casos de mujeres detenidas en más de un proceso, se consideró aquel con el estado procesal más avanzado. Asimismo, de las 1.410 mujeres "Detenidas", 1207 mujeres se encuentran procesadas con auto de prisión preventiva, mientras que las restantes 203 mujeres se encuentran procesadas detenidas.
Fuente: RUD, 17/12/2017.

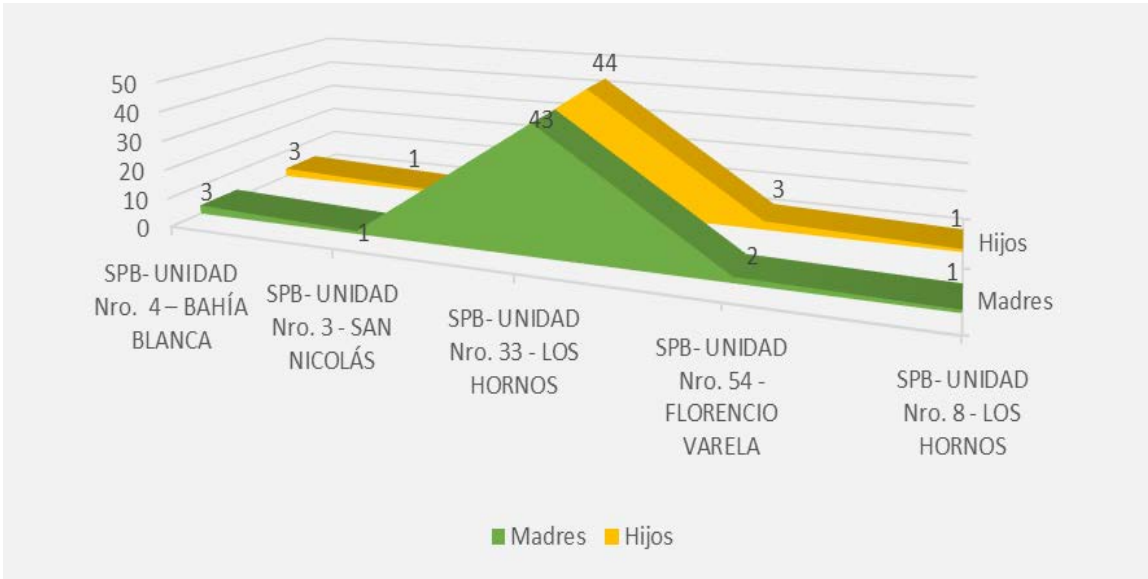


e) Mujeres detenidas con hijos en contexto de encierro

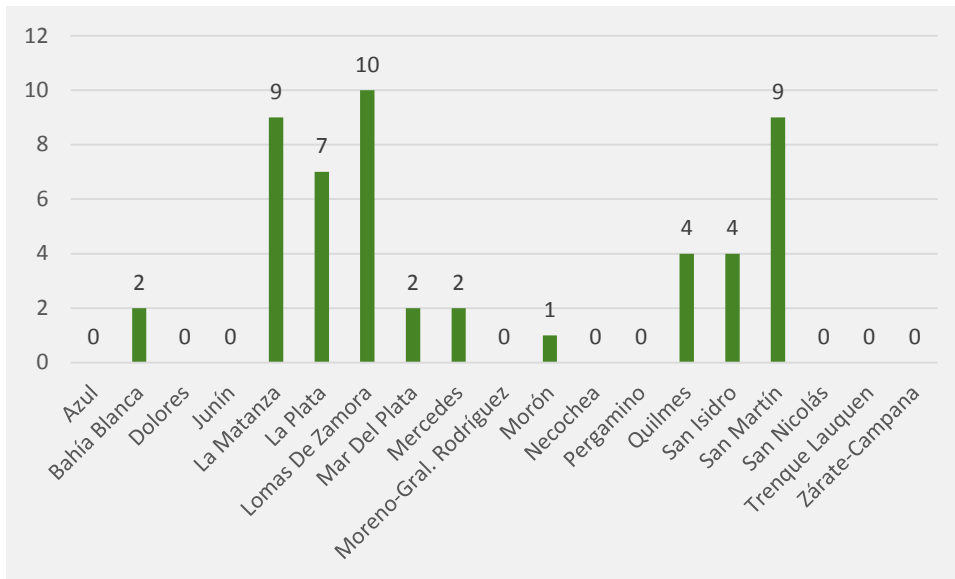
Del banco de datos del RUD, al día 17 de diciembre de 2017, surge un total de 50 mujeres privadas de la libertad que conviven con sus hijos en contexto de encierro, en los términos del Art. 195 de la Ley N° 24.660.

Tal estadística se informa al RUD a través de las Oficinas Judiciales en Unidades Carcelarias dependientes del Departamento de Derechos Humanos, Políticas Penitenciarias y Denuncias de la Procuración General.

El siguiente gráfico presenta la información desagregada por lugar de alojamiento y cantidad de mujeres e hijos:



El siguiente gráfico muestra los Departamentos Judiciales en los que se encuentran los procesos penales por los que se hallan privadas de su libertad las mujeres con hijos en contexto de encierro, a que alude el gráfico anterior.



f) Mujeres detenidas según bien jurídico protegido²³

El siguiente cuadro muestra, en porcentajes, los delitos por los que se encuentran imputadas o condenadas las mujeres privadas de la libertad, según Bien Jurídico lesionado. En los casos en que se registró más de un delito, o distintos procesos con diversos delitos, se considera solo el más grave. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

A tal fin, se agruparon los bienes jurídicos protegidos según las categorías utilizadas por la Oficina de Estadística de la Procuración General. Cabe indicar que el “Bien Jurídico” aludido en el agrupamiento, no necesariamente es el exclusivamente lesionado por cada delito, por cuanto algunos de ellos –como el robo agravado por el empleo de arma– pueden implicar la afectación de diversos tipos de derechos.

En los casos de valores porcentuales iguales o próximos a 0, se observa sombreado en color gris, ya que resultan insuficientes para la certeza estadística.

A continuación se presenta la información desagregada por delitos en porcentaje:

²³Se muestra, en porcentajes de participación sobre el total, la cantidad de delitos según Bien Jurídico lesionado, conforme clasificación y desagregación del Departamento de Estadística de la Procuración General. En los casos en que se registró más de un delito, o distintos procesos con diversos delitos, se considera solo el más grave. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

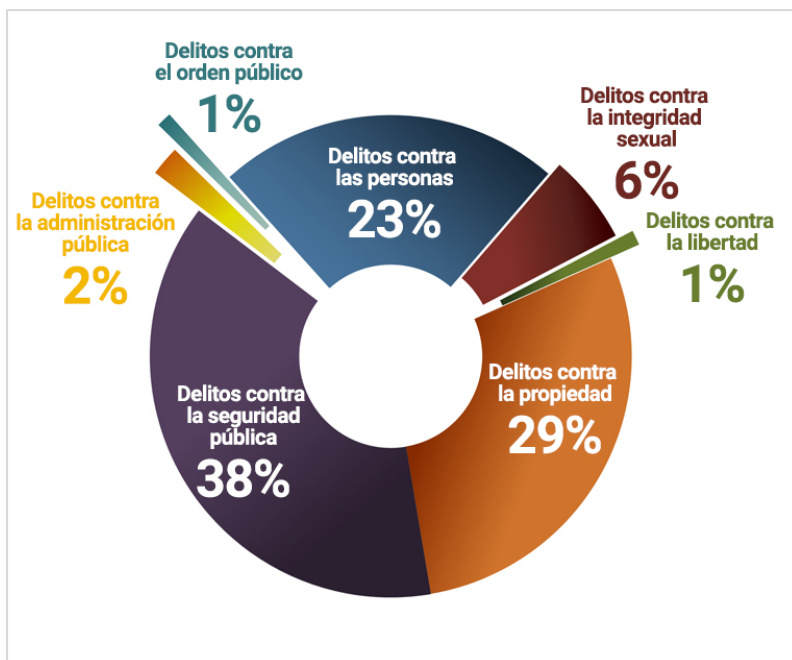
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	DELITO	CANTIDAD DE MUJERES EN CONTEXTO DE ENCIERRO POR DELITO (%)	CANTIDAD DE MUJERES CON ARRESTO O PRISIÓN DOMICILIARIA POR DELITO (%)	CANTIDAD TOTAL DE MUJERES DETENIDAS POR DELITO (EN PORCENTAJE)
Delitos contra las personas	Homicidio	6%	2%	8%
	Homicidio criminis causa	2%		2%
	Otros homicidios agravados	7%	1%	8%
	Homicidio en ocasión de robo	1%		1%
	Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor			
	Lesiones culposas			
	Lesiones leves			
Delitos contra la integridad sexual	Otros delitos contra las personas	2%		2%
	Abuso sexual con acceso carnal			
Delitos contra la libertad	Otros delitos contra la integridad sexual	5%	1%	6%
	Amenazas	1%		1%
Delitos contra la propiedad	Apremios ilegales y torturas			
	Otros delitos contra la libertad	1%		1%
	Daño			
	Estafa			
	Hurto	2%		2%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			
	Robo	2%		2%
Delitos contra la seguridad pública	Robo agravado uso de arma	14%	4%	18%
	Otros robos agravados	3%	1%	4%
	Secuestro extorsivo			
	Otros delitos contra la propiedad	1%		1%
Delitos contra el orden Público	Infracción Ley N° 23.737	25%	9%	34%
	Otros delitos contra la salud pública			
Delitos contra la Administración Pública	Delitos contra la seguridad pública	5%	2%	7%
Delitos contra la fe Pública	Delitos contra el orden público	1%		1%
	Encubrimiento	1%		1%
Leyes	Otros delitos contra la administración pública	1%		1%
	Delitos contra la fe pública			
Otros	Leyes ²⁴			
	Otros ²⁵			
TOTAL		80%	20%	100%

²⁴Leyes: incluye leyes especiales (n° 13.944; n° 14. 346; n° 24.270; n° 11.723; n° 25.761; n° 12.331; etc.).

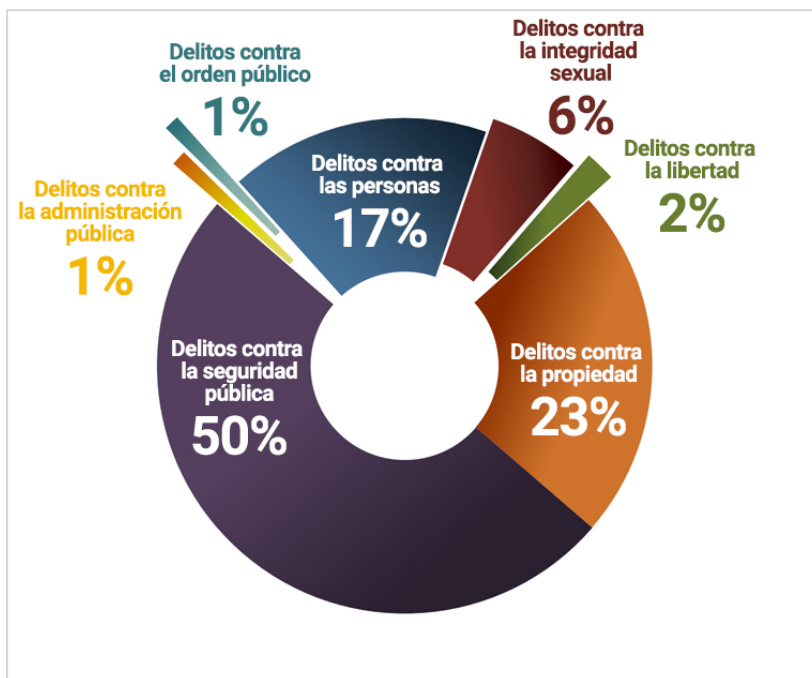
²⁵Otros: Otros delitos no considerados en la nómina.

A continuación, puede observarse idéntica información en gráficos que discriminan entre aquellas mujeres que se encuentran privadas de su libertad en contexto de encierro y las que se hallan cumpliendo arresto o prisión domiciliaria.

Respecto de la población femenina alojada en contextos de encierro:



Por su parte, con relación a las mujeres que se encuentran bajo la modalidad de prisión o arresto domiciliario, los porcentajes son los siguientes:



Capítulo 3

EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE DETENCIÓN

A diferencia de los títulos anteriores —en donde se analizaron datos relativos a la población privada de libertad—, en esta tercera parte del Informe se examinarán aspectos de índole procesal, cantidad de detenciones y evolución de otras variables en el tiempo.

En esa línea, se presenta aquí un estudio del tiempo promedio transcurrido entre la detención y la sentencia de primera instancia, donde por razones de metodología estadística se tomaron los datos de los procesos en los que la detención ocurrió a partir del 1/1/2009.

Se dividió en tiempo promedio entre detención y sentencia de primera instancia dictada en procedimiento de flagrancia o en procedimiento común.

Asimismo, se analiza la cantidad de aprehensiones y detenciones que tuvieron lugar a lo largo del año 2017, distinguiendo según la forma en que se originó la privación de libertad (aprehensión o detención por orden judicial previa).

a) Tiempo promedio²⁶ transcurrido entre detención y sentencia de primera instancia²⁷

En este capítulo se analiza, respecto de las personas que fueron detenidas a partir del 1/1/2009, el tiempo promedio que transcurrió entre el inicio de la última detención informada²⁸ y la sentencia condenatoria dictada en el proceso.

Cabe aclarar que este Registro, en función de su reglamentación, solo cuenta con datos de sentencias condenatorias recaídas sobre personas que, al momento del dictado de la sentencia, se encontraban detenidas aun cuando inmediatamente después hayan recuperado su libertad. Por esa razón, el presente cálculo no toma en cuenta los casos de personas que fueron detenidas pero se encontraban en libertad al momento del juicio.

Se incluyeron en el cómputo las personas detenidas bajo arresto o prisión domiciliaria.

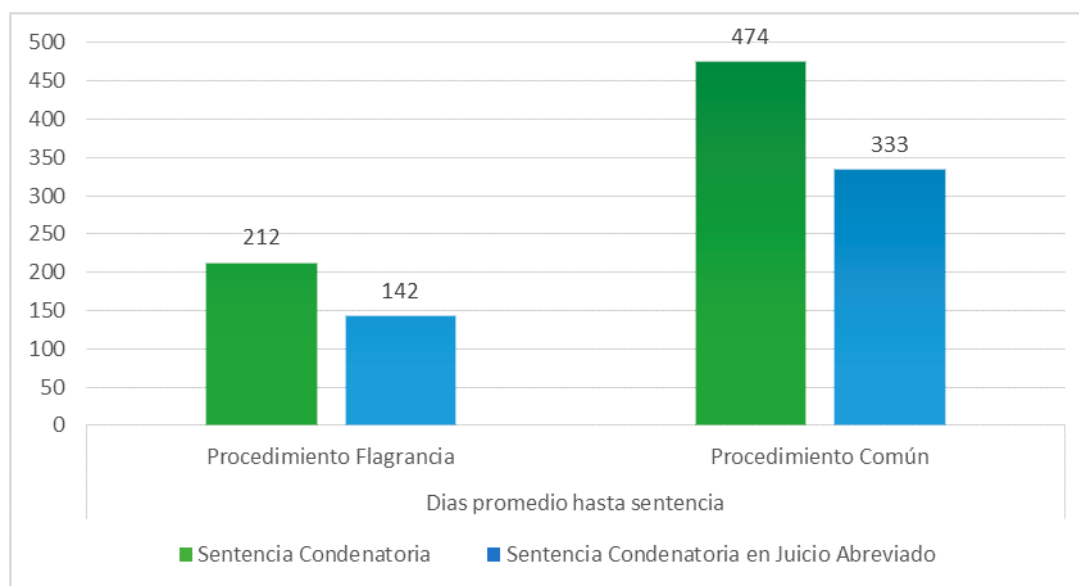
²⁶Se computaron solo las sentencias recaídas sobre personas detenidas, cuya privación de libertad comenzó después del 1/1/2009. A tal fin, se consideró un universo de 24.817 sentencias condenatorias en juicio oral, y 52.139 sentencias condenatorias dictadas a través del procedimiento de juicio abreviado.

²⁷El dato se releva en base a los procesos que, en el Sistema Informático del Ministerio Público, son identificados por las Fiscalías como correspondientes a ese dispositivo procesal. Fuente: RUD, 17/12/2017.

²⁸En los casos en que una persona resultó detenida, luego recuperó la libertad, y después fue detenida nuevamente, se computó el plazo desde la última detención registrada, siempre respecto del proceso en que se dictó la sentencia condenatoria de primera instancia

TIPO DE SENTENCIA	DÍAS PROMEDIO HASTA SENTENCIA	
	PROCEDIMIENTO FLAGRANCIA	PROCEDIMIENTO COMÚN
Sentencia Condenatoria	212	474
Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	142	333

A continuación, puede observarse idéntica información en gráfico de columnas:



Del presente gráfico se observa que en el procedimiento común, el tiempo promedio transcurrido entre la detención y el dictado de sentencia condenatoria en juicio oral fue de 474 días; en tanto en el caso de las sentencias condenatorias resueltas por trámite de juicio abreviado, transcurrieron 333 días entre la detención y la sentencia.

Respecto el procedimiento de flagrancia, el tiempo promedio transcurrido entre la detención, y el dictado de sentencia condenatoria en juicio oral fue de 212 días; en tanto en el caso de las sentencias condenatorias resueltas por trámite de juicio abreviado, se computaron 142 días entre la detención y la sentencia.

b) Privaciones de libertad iniciadas durante 2017²⁹

El siguiente cuadro muestra la cantidad de aprehensiones y/o detenciones que se registraron como ocurridas desde el 1° de enero 2017 hasta el 17 de diciembre 2017 –fecha de corte estadístico–, según el Departamento Judicial interviniente y el mes en que se produjo. Cabe señalar que por razones de registración, se computaron aquí solo

²⁹Los datos comprenden desde el 1° de enero 2017 hasta el 17 de diciembre 2017, fecha de corte estadístico.

las aprehensiones y/o detenciones en las que se haya celebrado la audiencia prevista en el Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. En dicho acto procesal se recaba la totalidad de la información de las personas (aprehendidas o detenidas) para su correcto ingreso al Sistema Informático del RUD³⁰.

A continuación se muestra la cantidad de aprehensiones y detenciones ocurridas durante 2017 (dispuestas entre el 1° de enero 2017 y el 17 de diciembre 2017, fecha de corte estadístico), con intervención del Ministerio Público Fiscal, por mes y Departamento Judicial interviniente³¹.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Parcial Semestral
Azul	101	83	109	73	86	83	535
Bahía Blanca	151	127	130	145	133	161	847
Dolores	252	171	142	103	130	127	925
Junín	57	65	83	72	99	66	442
La Matanza	233	254	308	278	270	274	1617
La Plata	249	248	307	246	267	347	1664
Lomas de Zamora	574	506	672	611	694	717	3774
Mar del Plata	317	314	260	259	258	263	1671
Mercedes	145	137	147	132	114	130	805
Moreno-Gral. Rodríguez	167	187	166	173	157	173	1023
Morón	196	201	212	206	223	211	1249
Necochea	43	34	27	31	33	40	208
Pergamino	63	53	40	62	52	39	309
Quilmes	227	249	312	278	274	317	1657
San Isidro	186	179	233	247	203	251	1299
San Martín	196	192	300	252	293	344	1577
San Nicolás	79	137	93	116	119	110	654
Trenque Lauquen	45	37	40	48	48	41	259
Zárate-Campana	99	72	123	88	111	110	603
TOTAL	3380	3246	3704	3420	3564	3804	21118

³⁰Vía S.I.M.P. –Sistema Informático del Ministerio Público.– mediante migración automática de datos al sitio web del RUD.

³¹Datos correspondientes a la totalidad de las personas que resultaron aprehendidas y/o detenidas durante el período, sin perjuicio de que luego hayan recuperado (o no) su libertad personal. A los fines de este cuadro se considera “aprehensión” el supuesto en que la privación de libertad inicia por actuación policial en flagrancia, y “detención” el caso en que la privación de libertad comienza por la ejecución de una orden judicial de detención. Por razones de registración, se computaron aquí solo las aprehensiones y/o detenciones en las que se haya celebrado la audiencia prevista en el Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Los datos comprenden desde el 1° de enero 2017 hasta el 17 de diciembre 2017, fecha de corte estadístico.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Parcial Semestral	Total anual
Azul	99	110	85	95	82	62	533	1068
Bahía Blanca	131	171	135	125	119	69	750	1597
Dolores	120	148	145	123	115	90	741	1666
Junín	92	80	99	66	67	45	449	891
La Matanza	266	271	199	264	236	151	1387	3004
La Plata	266	258	259	301	330	116	1530	3194
Lomas de Zamora	573	643	629	490	378	255	2968	6742
Mar del Plata	307	309	246	240	263	114	1479	3150
Mercedes	128	146	123	109	118	87	711	1516
Moreno-Gral. Rodríguez	163	187	170	162	144	91	917	1940
Morón	229	223	224	162	229	147	1214	2463
Necochea	40	34	35	50	36	24	219	427
Pergamino	40	30	42	31	57	23	223	532
Quilmes	278	256	260	288	257	140	1479	3136
San Isidro	185	248	238	240	244	127	1282	2581
San Martín	244	247	245	265	235	104	1340	2917
San Nicolás	102	89	78	99	107	71	546	1200
Trenque Lauquen	52	44	61	45	58	25	285	544
Zárate-Campana	103	116	112	107	105	51	594	1197
TOTAL	3418	3610	3385	3262	3180	1792	18647	39765

c) Forma de inicio de la privación de libertad

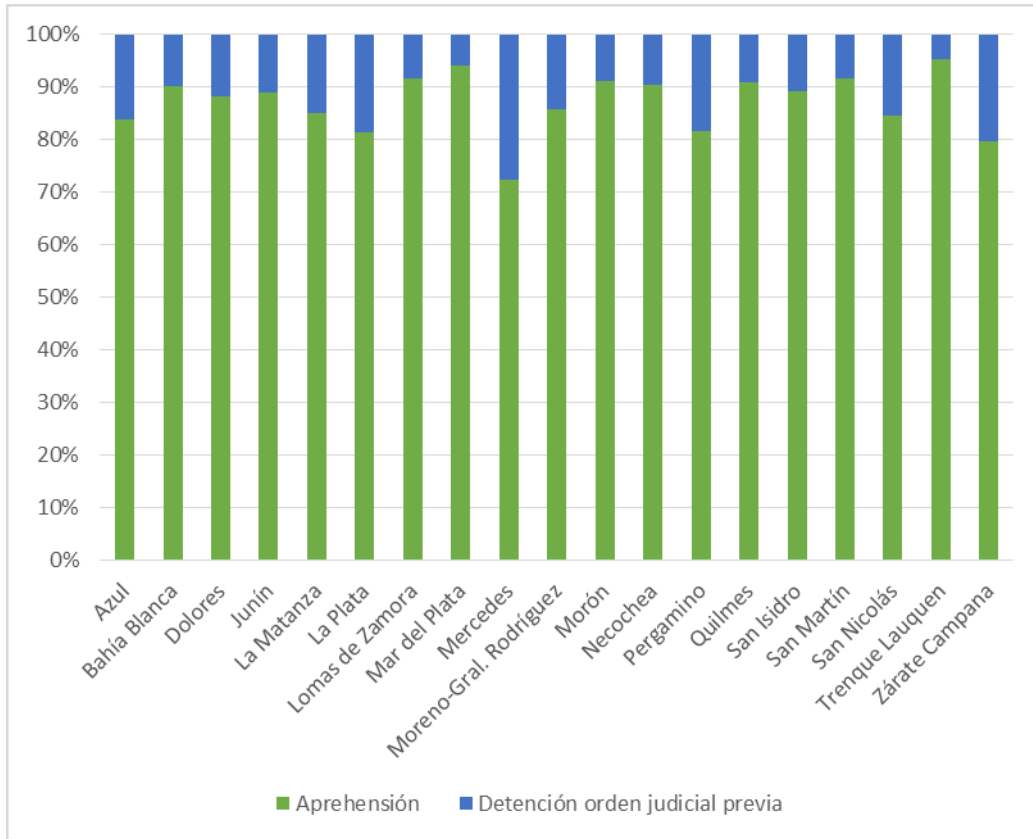
El siguiente cuadro muestra la cantidad de aprehensiones y/o detenciones que se registraron como ocurridas durante 2017 (dispuestas entre el 1° de enero 2017 y el 17 de diciembre 2017, fecha de corte estadístico), con intervención del Ministerio Público Fiscal, según Departamento Judicial y forma de inicio de la privación de libertad³².

³²Datos correspondientes a la totalidad de las personas que resultaron aprehendidas y/o detenidas durante el período, sin perjuicio de que luego hayan recuperado (o no) su libertad personal. A los fines de este cuadro se considera "aprehensión" el supuesto en que la privación de libertad inicia por actuación policial en flagrancia, y "detención" el caso en que la privación de libertad comienza por la ejecución de una orden judicial de detención. Por razones de registración, se computaron aquí solo las aprehensiones y/o detenciones en las que se haya celebrado la audiencia prevista en el Art.

DEPARTAMENTO JUDICIAL	APREHENSIÓN		DETENCIÓN ORDEN JUDICIAL PREVIA	
	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DEPARTAMENTAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DEPARTAMENTAL
Azul	896	84%	172	16%
Bahía Blanca	1439	90%	158	10%
Dolores	1470	88%	196	12%
Junín	794	89%	97	11%
La Matanza	2559	85%	445	15%
La Plata	2599	81%	595	19%
Lomas de Zamora	6187	92%	555	8%
Mar del Plata	2963	94%	187	6%
Mercedes	1098	72%	418	28%
Moreno-Gral. Rodríguez	1665	86%	275	14%
Morón	2246	91%	217	9%
Necochea	386	90%	41	10%
Pergamino	435	82%	97	18%
Quilmes	2853	91%	283	9%
San Isidro	2302	89%	279	11%
San Martín	2676	92%	241	8%
San Nicolás	1015	85%	185	15%
Trenque Lauquen	519	95%	25	5%
Zárate-Campana	955	80%	242	20%
TOTAL	35057	88%	4708	12%
	39765			

308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Los datos comprenden desde el 1° de enero 2017 hasta el 17 de diciembre 2017, fecha de corte estadístico.

El siguiente gráfico, muestra la incidencia que estas dos modalidades de inicio de la privación de la libertad han tenido en cada Departamento Judicial durante el año 2017³³.



³³Datos correspondientes a la totalidad de las personas que resultaron aprehendidas y/o detenidas durante el período, sin perjuicio de que luego hayan recuperado (o no) su libertad personal. A los fines de este cuadro se considera "aprehensión" el supuesto en que la privación de libertad inicia por actuación policial en flagrancia, y "detención" el caso en que la privación de libertad comienza por la ejecución de una orden judicial de detención. Por razones de registración, se computaron aquí solo las aprehensiones y/o detenciones en las que se haya celebrado la audiencia prevista en el Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Los datos comprenden desde el 1° de enero 2017 hasta el 17 de diciembre 2017, fecha de corte estadístico.